

**ACUERDO No. 002**  
(10 de julio de 2023)

Por medio del cual se modifica y ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad MOVILIDAD FUTURA S.A.S., para la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023).

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD MOVILIDAD FUTURA S.A.S.**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la cláusula 22 de los Estatutos de la Sociedad y,

**CONSIDERANDO:**

Que el 15 de enero de 1996, el presidente de la República expidió el Decreto No. 115 por el cual se establecen las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

Que el Acuerdo No. 015 de 2006, por la cual se adopta el nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Popayán, en el artículo 2, menciona que a las empresas Industriales y Comerciales del Municipio y a las sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas cuando las hubiere, se les aplicarán las normas que expresamente las mencione.

Que al tenor de la cláusula 22, Numeral 7 de los Estatutos de la Sociedad, es función de la Junta Directiva; adoptar, adicionar y modificar el presupuesto anual de la entidad y autorizar al gerente para realizar movimientos presupuestales y la creación de rubros presupuestales durante cada vigencia.

Que, en sesión ordinaria de Junta Directiva, realizada el día 7 de julio de 2023, el Gerente de la Sociedad presentó a consideración de este órgano directivo, solicitud de modificar y ajustar el presupuesto de ingresos y gastos de la Sociedad para la vigencia dos mil veintitrés (2023), en cuanto a la adición de recursos, siendo esta solicitud aprobada.

Que, en virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el presupuesto de ingresos de la Sociedad Movilidad Futura S.A.S., para la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023), la suma de **TRES MIL NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.009.243.431,00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Rubro	Adiciones
1	Ingresos	3.009.243.431,00
1.1	Ingresos Corrientes	3.009.243.431,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	3.009.243.431,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	3.009.243.431,00
1.1.02.06.007	Subvenciones	3.009.243.431,00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	3.009.243.431,00
1.1.02.06.007.02.06	Empresas públicas no financieras	3.009.243.431,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el presupuesto de gastos de la Sociedad Movilidad Futura S.A.S., para la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023), la suma de **TRES MIL NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$3.009.243.431,00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	ADICIÓN
2	Gastos	3.009.243.431,00
2.4	Gastos de operación comercial	3.009.243.431,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	3.009.243.431,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	3.009.243.431,00
2.4.5.02.05	Servicios de la construcción	2.678.241.473,00
2.4.5.02.05.003	Estación Norte	2.678.241.473,00
2.4.5.02.05.003.53290	Otras obras de ingeniería civil - Estación Norte	2.678.241.473,00
2.4.5.02.05.003.53290_3	Otras obras de ingeniería civil - Estación Norte - Aportes Ente Territorial	2.678.241.473,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	331.001.958,00
2.4.5.02.08.014	Interventoría - Estación Norte. Interventorías Movilidad Futura	331.001.958,00
2.4.5.02.08.014.83310	Servicios de asesoría en ingeniería - Interventoría - Estación Norte - Interventorías Movilidad Futura	331.001.958,00
2.4.5.02.08.014.83310_3	Servicios de asesoría en ingeniería - Interventoría - Estación Norte - Interventorías Movilidad Futura Recursos Ente territorial	331.001.958,00

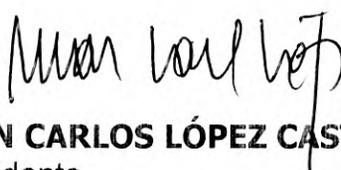
**ARTICULO TERCERO:** Crear el rubro presupuestal de gastos de la Sociedad Movilidad futura S.A.S., de acuerdo al siguiente detalle.

CÓDIGO	RUBRO	ADICIÓN
2	Gastos	0
2.4	Gastos de operación comercial	0
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	0
2.4.5.02.05	Servicios de la construcción	0
2.4.5.02.05.016.53290	Otras obras de la construcción	56.828.845
2.4.5.02.05.016.53290_3	Otras obras de ingeniería civil – otras obras de construcción	56.828.845

**ARTICULO CUARTO:** Copia de este Acuerdo, remítase a la Oficina Financiera para sus fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CARLOS LÓPEZ CASTRILLÓN**  
 Presidente

  
**ROBERTH D. HORMIGA TIMANÁ**  
 Secretario

Aprobó: Roberth Duvall Hormiga Timaná  
 Revisó Natalia Valentina Mera Constaín (Profesional Universitario – Oficina Asesora Jurídica)  
 Proyectó: Ximena Erazo – Líder Financiera - Contratista

**MOVILIDAD FUTURA S.A.S**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

<b>Rubro</b>	<b>ACTO</b>	<b>ACUERDO</b>	<b>NUMERO</b>	<b>Código</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Contracréditos</b>	<b>Créditos</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Reducciones</b>
				2	<b>FECHA ACTO</b>	lunes, julio 10, 2023			
Otras obras de ingeniería civil - Estación Norte territorial Gerencia del Proyecto	Aportes ente			2.4.5.02.05.003.5329	1	0,00	0,00	2.678.241.473,00	0,00
Servicios de asesoría en ingeniería - Interventoría - Estación Norte - Interventorías Movilidad Futura territorial Gerencia del Proyecto	Aportes ente			2.4.5.02.08.014.8331	1	0,00	0,00	331.001.958,00	0,00
						<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.009.243.431,00</b>	<b>0,00</b>